

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4617000451

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000770
 NOMBRE DE PROVEEDOR:FARLAB, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1M17000136

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|--|------------------------|----------|-----------------|---------------|
| 2006132 | PRUEBA RAPIDA DE DETECCION SUB UNIDAD BETA DE GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA EN SANGRE Y ORINA, QUE DETECTE DE 10 - 25 mU/mL | UN | 1,200 | \$ 0.220000 | \$ 264.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PRUEBA RAPIDA DE DETECCION SUB UNIDAD BETA DE GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA EN SANGRE Y ORINA, QUE DETECTE DE 10 - 25

DESCRIPCION COMERCIAL: PRUEBA RAPIDA DE DETECCION SUB UNIDAD BETA DE GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA EN SANGRE U ORINA CON SENSIBILIDAD 10 mU/ML.

MARCA DEL PRODUCTO: BIOTEST

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 12 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 12 MESES

FORMA DE ENTREGA : MAXIMO: 15 A 30 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA O/C.

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: I.M. 119011062015

REPRESENTADO: BIOTEST-CHINA

NOMBRE DEL FABRICANTE: BIOTEST

PAIS DEL FABRICANTE: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA DE 25 PLACAS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ISS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO CLINICO HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ISSS

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PRUEBA RÁPIDA DE DETECCION SUB UNIDAD BETA DE GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA EN SANGRE U ORINA CON SENSIBILIDAD 10 mU/ML. PRESENTACION CAJA X 25 PLACAS. VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31/12/2017.

NUMERO DE REGISTRO I.M. 119011062015. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERA: EL JEFE DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO O PERSONAL DESIGNADO POR ESTE.

Recibi original de pag. 1 de 2

[REDACTED]

4/9/2017 3:20 pm

FARLAB, S.A. DE C.V.



Pag.2 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000451

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50000770

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:FARLAB, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M17000136

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|--|------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| 2006133 | PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI VIH, BASADO EN ENSAYOS INMUNOCROMATOGRAFICOS CON RESPUESTA DE 10 | UN | 4,100 | \$ 0.750000 | \$ 3,075.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI VIH, BASADO EN ENSAYOS INMUNOCROMATOGRAFICOS CON

DESCRIPCION COMERCIAL: PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI VIH 1/2 EN PLACA CON RESPUESTA DE 10 MINUTOS.

MARCA DEL PRODUCTO: BIOTEST

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 12 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 12 MESES

FORMA DE ENTREGA: MAXIMO: 15 A 30 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA O/C.

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: I.M. 119811062015

REPRESENTADO: BIOTEST-CHINA

NOMBRE DEL FABRICANTE: BIOTEST

PAIS DEL FABRICANTE: PAIS DEL PRODUCTO: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA DE 25 PLACAS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ISS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO CLINICO HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ISSS

OBSERVACIONES DE POSICION: VER ANEXO # 1 A ORDEN DE COMPRA

CARACTERISTICAS TECNICAS: PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI VIH 1/2 EN PLACA CON RESPUESTA DE 10 MINUTOS. VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31/12/2017. REGISTRO SANITARIO I.M. 119811062015. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERA: EL JEFE DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO O PERSONAL DESIGNADO POR ESTE.

VALOR TOTAL \$ 3,339.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 4 DIAS DEL MES DE septiembre de 2017

Recibi original de Pag 2 de 2

Sofia Lopez
 I.S.S.S.
 Lic. Sofia Lopez
 DELEGADA

[REDACTED]
 CONTRATISTA
 [REDACTED]

3:20 p.m

FARLAB, S.A. DE C.V.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

06

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000451

LIBRE GESTIÓN No. 1M17000136 "ADQUISICION DE A) PRUEBA RAPIDA DE DETECCION SUB UNIDAD BETA DE GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA EN SANGRE Y ORINA, QUE DETECTE DE 10-25 mU/mL SET DE 10 PRUEBAS O MAS. PRUEBA. B) PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS VIH, BASADO EN ENSAYOS INMUNOCROMATOGRAFICOS CON RESPUESTA DE 10-15 MINUTOS, SET DE 10 PRUEBAS O MAS. PRUEBA."

**SOCIEDAD ADJUDICADA: FARLAB, S.A. DE C.V.
CODIGOS CONTRATADOS: 2006132 Y 2006133**

*Recibi original de
muro l*

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- > Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Orden de Compra Original única entrega.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.



4/9/2017 13:20p. m

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

FARLAB, S.A. DE C.V.

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

ES NECESARIO CONTACTAR AL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN.

SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE A ADMINISTRADOR DE CONTRATO, AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARA LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA: EL JEFE DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO O PERSONAL DESIGNADO POR ESTE, SEGÚN DETALLA LA SOLICITUD DE PEDIDO CONSOLIDADA 10063834

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

